



TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL
 SECRETARÍA DE ESTADO
 NACIONAL
 ANTICORRUPCIÓN

TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 Paraguáa
 mbare

DECLARACIÓN JURADA DE INTERES						
1- DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE						
NOMBRE Y APELLIDO	GUSTAVO ANDRES CJEVAS AYALA					
CEDULA DE IDENTIDAD	2.364.681	Casado	<input checked="" type="checkbox"/>	Soltero	<input type="checkbox"/>	Divorciado
						Viudo
2- DATOS LABORALES ACTUALES DEL DECLARANTE						
INSTITUCION	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SCCIAL					
CARGO QUE OCUPA:	JEFE DE DEPARTAMENTO					
FUNCIONARIO	PERMANENTE	CONTRATADO	COMISIONADO			
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI / NO			
Si ha marcado (SI) como Comisionado completar los siguientes datos						
INSTITUCION DE ORIGEN						
CARGO DE INSTITUCION DE ORIGEN						
3- DATOS SOBRE ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS						
a) Identificación de todos los cargos públicos o posiciones ocupadas (Ver Instructivo punto 3 inc."a")						
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACION TECNOLÓGICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN BIOMEDICA - DGGIES						
/						

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son el fiel reflejo de la realidad, sin omisiones de ninguna índole.

Dirección General de Recursos Humanos
 "La presentación de este documento no constituye la aprobación tácita de cualquier solicitud expuesta en el mismo"
24 ABR. 2020
 Expediente N°: 61496 Hora:.....
 Recibido por: [Signature]

[Signature]
 Firma del Funcionario o Empleado Público

8080



TETÁ REKUÁI
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
Ichyguara
mbaie

DECLARACIÓN JURADA DE INTERES

INSTRUCTIVO

Presentación

La declaración jurada de intereses es aquella que se realiza a fin de prevenir cualquier suceso en el cual se presenta un conflicto o tensión entre el deber de un funcionario y sus intereses privados, personales, económicos, financieros, profesionales, laborales, o particulares de cualquier otra índole, los de su grupo familiar o de sus amigos cercanos, de modo tal que éstos podrían influir indebidamente en el ejercicio de las funciones públicas.

Se encuentran obligados por el Decreto N° 3506/2020, Ministros, Viceministros, Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores, funcionarios de las Unidades Operativas de Contratación y funcionarios de los Comités de Evaluación, de las instituciones afectadas por los recursos destinados por la Ley N° 6524/2020 "Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras".

La responsabilidad de la provisión de la mencionada información, estará a cargo de cada servidor público obligado, quien deberá remitir a la oficina de Talento Humano o su equivalente institucional, en el plazo de 10 días hábiles desde la firma del Decreto. Una vez recibida, dicha dependencia deberá poner a disposición los formularios completados en el sitio web institucional para el acceso irrestricto de la ciudadanía a más tardar, 20 días hábiles posteriores a la publicación del mencionado Decreto.

La Declaración de Intereses será formulada por única vez, salvo que nuevas circunstancias ameriten una nueva declaración, la que deberá ser formulada, por el servidor público afectado, o podrá en su caso, ser solicitada por la Secretaría Nacional Anticorrupción

La presente declaración es responsabilidad de cada funcionario; en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones previstas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", establecidas para los casos de falta grave, Art. 68, inc. "c". Para los casos de los Ministros y Vice Ministros, serán aplicables los mecanismos y procedimientos previstos en la Constitución Nacional.

La supervisión de cumplimiento y las regulaciones de la materia, se encuentran a cargo de la Secretaría Nacional Anticorrupción

Llenado del Formulario

El presente formulario deberá ser completado por el funcionario público obligado de manera digital en la planilla electrónica. Una vez llenado los datos deberá imprimirlo, firmar en cada página y presentar, en forma física, a la Oficina de Gestión de Talento Humano o equivalente institucional hasta 10 días hábiles desde la firma del Decreto. En caso de haber sido habilitada vía remota de remisión, correos electrónico u otros, deberá imprimirlo, firmarlo y luego escanearlo en formato Imgen (pdf), para su remisión por dicha vía. En caso de optar por dicha alternativa, tendrá el encargo de hacer su entrega física, el primer día en que se constituya personalmente en la institución para el archivo del documento original.

La información solicitada a continuación, deberá ser desarrollada de forma sucinta y concisa, de acuerdo a los parámetros que se exponen a continuación:

Punto 3 "Datos sobre actividades desempeñadas en los últimos 2 años por el declarante", del "Formulario de Declaración Jurada de Interés"

- Identificación de todos los cargos públicos o posiciones ocupados por el sujeto obligado, remunerados u honorarios, como director, consultor, representante o empleado de cualquier emprendimiento comercial, organización con o sin fines de lucro, especificando al contratante o persona para quien haya brindado los servicios descriptos precedentemente, o a quien haya representado en los últimos dos años contados desde la declaración.
- Detalle de la participación en juntas de directores, consejos de administración y vigilancia, consejos asesores, o cualquier cuerpo colegiado, sea remunerado u honorario, en los últimos dos años contados desde la declaración.
- Si ejerciere o hubiera ejercido una actividad profesional independiente, nómina de todas las personas físicas o jurídicas a las que haya prestado servicios, en los últimos dos años contados desde la declaración. Se exceptúan los casos en los cuales, no se generó un vínculo de acompañamiento con cierta permanencia y que hayan sido estrictamente circunstanciales y excepcionales (ej. relación médico y paciente que consulta por única vez).

Punto 4 "Datos referentes a parientes del declarante"

Individualización de las personas que integran su entorno familiar conforme al siguiente enunciado: conyuge (o pareja de hecho), parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, descendientes y ascendientes (hijos, nietos, padres, abuelos) y afinidad (suegros, cuñados), indicando su documento de identidad y estado civil; de ser casados algunos de los citados, individualización de los respectivos conyuges no mencionados en el listado. En cada caso, se deberá especificar su nombre y apellido, cédula de identidad, ocupación o actividad que realiza.